

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

RESOLUCIÓN N° 3151 ✓
ANTOFAGASTA, 25 JUL 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Presupuesto asignado por ítem de capacitación de la Subdirección Médica.
- Necesidad de preparar a los profesionales del área de la salud en materias relativas al soporte vital en el trauma prehospitalario.
- Que la empresa Capítulo Chileno del Colegio Americano de Cirujanos, realizará en la ciudad de Iquique un curso denominado "P.H.T.L.S., Curso de Atención Prehospitalario de Urgencia".
- Solicitud para contratar 2 cupos en la capacitación indicada anteriormente, para la Subdirección Médica, por confianza y seguridad del proveedor, dada por la experiencia de los profesionales que dictarán la capacitación.
- Que esta capacitación no se encuentra disponible en el catálogo de convenio marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación de los mismos profesionales.



RESUELVO:

Contrátese por trato directo, 2 cupos para asistir a la capacitación "P.H.T.T.L.S., Curso de Atención Prehospitalario de Urgencia", dictado por la empresa Capítulo Chileno del Colegio Americano de Cirujanos, por un monto total de \$500.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ MEYERMANN
Coronel
Director



Cc. AS. JURÍDICA

